



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210018681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 05 de 2021

Señor(a)

Herlinda Valencia De Alvarez
Carrera 8 30 37 Sur

Bogotá - D.C.

REF: REVOCATORIA

Respetado(a) señor(a) **VALENCIA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el(los) comparendo(s) **No.11001000000027573587** de fecha **08/26/2020** y **No.11001000000027607384** de fecha **08/24/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 artículo 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214210018681

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE : RAZÓN SOCIAL : HERLINDA VALENCIA DE ALVAREZ

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 41392336

ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 7 30-A 27

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

472

1111
755

Area 7 Calle 32
Calle 31 y 29

POST-EXPENSE

Centro Operativo: H. MOVILIDAD

Orden de servicio: 13087151

Fecha Admisión: 27/08/2020 16:54:11

Fecha Aprox. Entrega: 28/08/2020

Y62599395440

Número Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad | Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 11001600000027573557 **Teléfono:** 3640-400 EXT 6370 **Código Postal:** 111511095

Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111507

Número Razón Social: MERLINDA VALENZUELA DE ALVARADO ZGLT928

Dirección: CRA 7 30-A 27

Teléfono: 1125512191312551218

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Causa / Devoluciones:

RE	Rechazo	CA	C2	Código	No anotación
NA	No existe	NA	A2	Existe	
NR	No existe	NA		Existe	
NR	No reconocido	AG		Existe	
NR	Desconocido	SM		Existe	
NR	Dirección errada			Existe	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Firma: **902**

Fecha de entrega: **28 AGO 2020**

Distribuido a: **Darwin Revelo**

C.C.: **c.c. 80.738.619**

Fecha de entrega: **28 AGO 2020**

Peso Fiscalizador: 203

Peso Varimentación: 0

Peso Factura: 280

Valor Cedido: 50

Valor Paga: 52.000

Costo de manejo: 50

Valor Total: 50

Otra Cámara: INV

Observaciones de Cliente: COMPROBANDO

H. MOVILIDAD

CENTRO

4 C/11e31 p/454 C/11e28 con Aven.13 Calle 3da con Krc66		1111 I.H.MOVILIDAD CENTRO A																															
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. RIT 360 562 9175 M.R. (M.R. Movilidad Controlada)																																	
Fecha de Emisión: 25/06/2020 14:36:21 Centro Operativo: B. MOVILIDAD Oficina de Servicio: 13606573		YG259818872CO																															
Nombre Razón Social: AL CALCA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de Dirección: Calle 11 No 37 - 35 Referencia: 110010902002027073384 Teléfono: 3649800 EXT 0910 Código Postal: 11161-000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Basia: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111597		Código Evoluciones: <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>Refusado</td> <td>GT</td> <td>2</td> <td>Demora</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No existe</td> <td>GT</td> <td>2</td> <td>No cancelado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No recibido</td> <td>GT</td> <td>2</td> <td>Perdido</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No resguardado</td> <td>GT</td> <td>2</td> <td>Aplicación Cancelada</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desdoblado</td> <td>GT</td> <td>2</td> <td>Fuente Mayor</td> </tr> <tr> <td>CE</td> <td>Cancelado servicio</td> <td>GT</td> <td>2</td> <td></td> </tr> </table>		NE	Refusado	GT	2	Demora	NO	No existe	GT	2	No cancelado	NR	No recibido	GT	2	Perdido	NO	No resguardado	GT	2	Aplicación Cancelada	DE	Desdoblado	GT	2	Fuente Mayor	CE	Cancelado servicio	GT	2	
NE	Refusado	GT	2	Demora																													
NO	No existe	GT	2	No cancelado																													
NR	No recibido	GT	2	Perdido																													
NO	No resguardado	GT	2	Aplicación Cancelada																													
DE	Desdoblado	GT	2	Fuente Mayor																													
CE	Cancelado servicio	GT	2																														
Nombre Razón Social: POPULINA VALENCIA DE ALVAREZ VALENCIA DE ALVAREZ/QLT525 Dirección: CRA 7 Se A 27 Teléfono: 4734233/312538113 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 10011000 Código Operativo: 111755 Dpto: BOGOTÁ D.C.		Primer nombre y/o sobrenombre de la recta: 929 Darwin Revelo C.C. 80.738.619 Fecha de Emisión: 26 AGO 2020																															
Peso Fluido (grm): 200 Peso Volumétrico (grm): 0 Peso Facturado (grm): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Ponderado: \$0 Costo de envío: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARECENDO																															

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24jJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 153 DEL 2020-09-04 NOTIFICADO 11/09/2020 y RESOLUCION AVISO 153 DEL 2020-09-04 NOTIFICADO 11/09/2020.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir la(s) resolución(es) sancionatoria(s) No.785883 de fecha 10/21/2020 del comparendo **No.11001000000027607384** de fecha **08/24/2020** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

Enterado(a) usted del(os) comparendo(s) **No.11001000000027573587** de fecha **08/26/2020** según su petición, se le informa que aún NO se ha(n) expedido la(s) resolución(es) que lo declara contraventor(a). Si está en desacuerdo con la imposición del(os) comparendo(s) y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo



del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

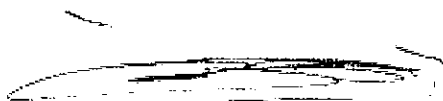
También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 05-01-2021 10:58 PM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210018681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 05 de 2021

Señor(a)

Herlinda Valencia De Alvarez
Carrera 8 30 37 Sur

Bogotá - D.C.

REF: REVOCATORIA

Respetado(a) señor(a) VALENCIA:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el(los) comparendo(s) No.11001000000027573587 de fecha 08/26/2020 y No.11001000000027607384 de fecha 08/24/2020, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 artículo 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Merc Res Mensajería Express

POSTAL

1H.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 15/01/2021 15:30:20

13983738

Y6266468443C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

NIT/C.C.R.T.: 899999061

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Teléfono: 2948400 EXT 6310 Código Postal: 111511000

Referencia: 20214210018681

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: HERLINDA VALENCIA DE ALVAREZ

Dirección: CARRERA 8 30 37 SUR

Tel:

Código Postal: 110421057

Código Operativo: 1111518

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$3.100

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Declaración: No existe 30 solo de c11 233 para 2

Observaciones del cliente: SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Causas Devoluciones:

RE Refusado

NS No existe

NR No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

DE Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Darío

C.C. 18/01/2021

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

Tel: 200

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111518TG266468443C8

Principal Bogotá D.C. Calle 13 N° 37-35 / www.4-72.com.co

El usuario de esta cuenta concuerda con los términos de uso que están publicados en la página web 4-72.com.co y se compromete a no utilizar la cuenta de esta forma para actividades ilegales o que violen la ley. Para más información consulte la Política de Privacidad en 4-72.com.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1217

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

RADICADO /PETICIONARIO	0 HERLINDA VALENCIA DE ALVAREZ
FECHA DE RESPUESTA:	20214210018681 ENERO 05 DE 2021
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **15 DE MARZO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214210018681**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **15 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 
Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **19 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 
Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.